PRINCIPIOS SALARIALES

WWW.DTPROJECT.ORG
INFO@DTPROJECT.ORG

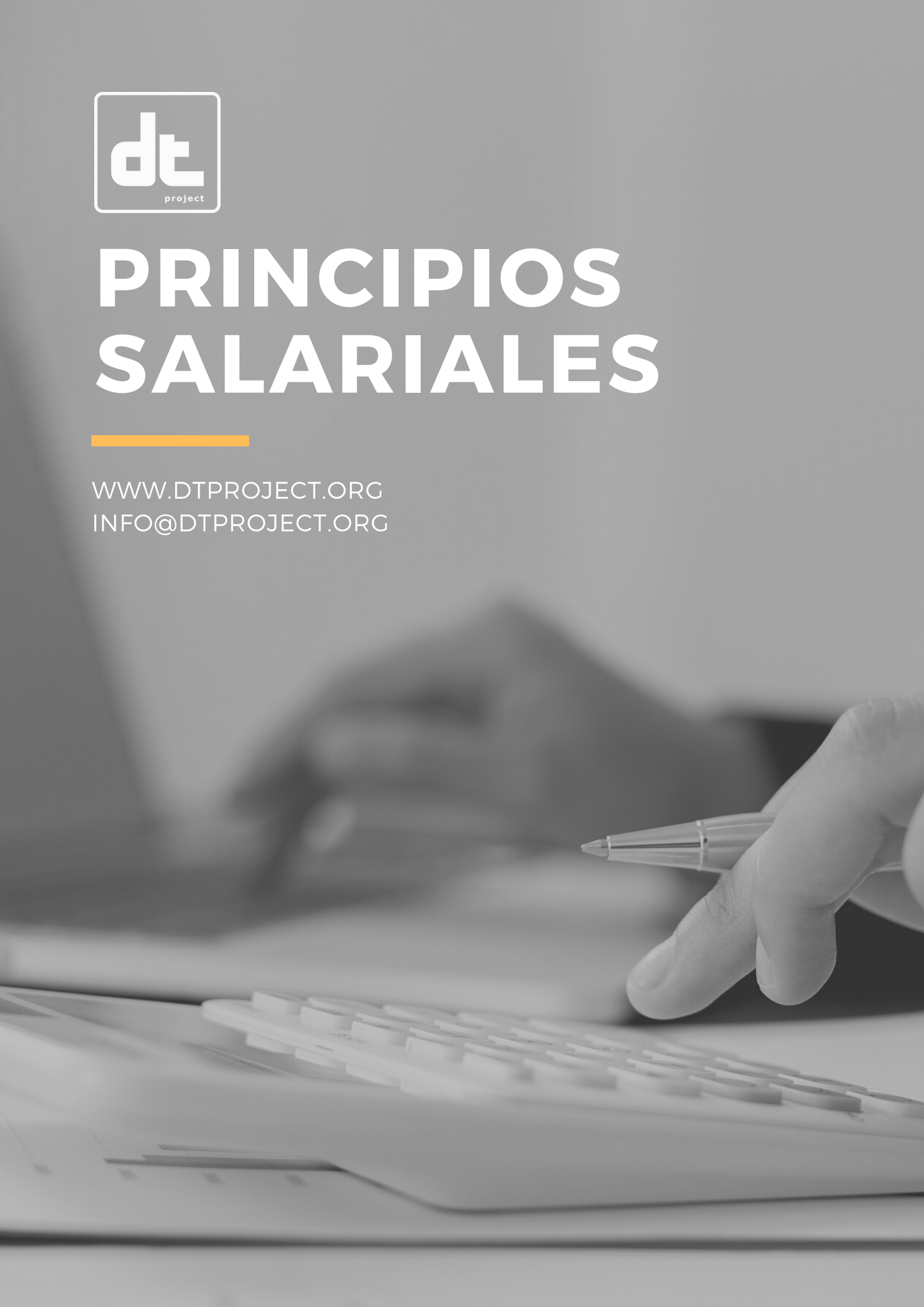

Principios salariales de dtproject

1.Equidad/justicia

Entendemos que el salario ha de corresponderse con la aportación que hace el trabajador. El salario ha de ser equitativo y justo teniendo en cuenta las situaciones tanto sociales como personales. La cuantía de los salarios se determinará de manera común buscando un equilibrio que haga justicia a la dedicación de los trabajadores, a su capacitación y a su experiencia en favor de la Asociación.

2.Igualdad

Asumimos el principio de igualdad en la conformación de los salarios sin que se pueda tratar de manera desigual a los trabajadores por su género, por su nacionalidad o por cualquier otro aspecto de carácter personal. Todos los trabajadores tendrán las mismas oportunidades para progresar, ser promovidos y ampliar su formación durante su contrato, obteniendo los beneficios establecidos en él sin discriminación alguna.

3.Responsabilidad social

Afirmamos nuestra responsabilidad como entidad empleadora hacía la sociedad y hacía nuestros trabajadores, velando tanto por la seguridad integral, la salud y el bienestar de los mismos como por las condiciones dignas de su trabajo, tomando todas las medidas necesarias en relación con la prevención de riesgos laborales.

4.Coherencia y objetividad

Nos aseguramos de que nuestros criterios y principios en los salarios sean coherentes con nuestros valores. Nuestra prioridad es la persona y pretendemos dar un trato objetivo a todos sin dejar de ser flexibles al atender a las particularidades de cada uno.

5.Voluntariado

Entendemos que la naturaleza de nuestra entidad es no lucrativa, lo cual afecta a la fijación de la cuantía de los salarios. La voluntariedad presupone que priorizamos a nuestros voluntarios a la hora de desarrollar la contratación. Asimismo la voluntariedad tiene como implicación que el salario tan sólo es una compensación en el marco de un contrato laboral, incapaz de contra-prestar todo el esfuerzo y la dedicación del trabajador situado a su vez en un marco de voluntariado.

6.Transparencia

Siguiendo nuestros principios y valores, los criterios y principios salariales son transparentes tanto para nuestros miembros y asociados como para nuestros donantes. Los salarios fijados en base a los criterios y principios de la Asociación serán públicos atendiendo al principio de transparencia.

7.Profesionalidad/excelencia

Asumimos que nuestra política contractual y salarial se fija atendiendo al marco jurídico legal en el que actuamos, entendiendo que la excelencia y la profesionalidad orientan tanto la selección del personal como su valoración constante, su desarrollo en el marco de la entidad y su promoción personal en correlación con la Asociación.

8.Legalidad y proporcionalidad

Los principios de legalidad y proporcionalidad orientan el establecimiento de los contratos y la fijación de los salarios. Estos observan con rigor el marco legal establecido en España por la normativa laboral y lo hacen atendiendo al empleo de tiempo por parte de los trabajadores de manera proporcional en la relación tiempo trabajado - salario percibido.

9.Humanidad y dignidad

Afirmamos que todos los trabajadores como seres humanos tienen todos los derechos propios e inherentes a su identidad como tales. La dignidad de cada trabajador le hace acreedor ante la Asociación del máximo respeto atendiendo a su singularidad como persona, respetando sus ideas, creencias y formas de vida en un marco de libertad plena.

10.Mutualidad

El beneficio de toda relación contractual es mutuo. La Asociación es beneficiada por el trabajo, el esfuerzo y la dedicación especial de sus trabajadores, y estos son beneficiados por la Asociación al prestarle su reconocimiento, los beneficios sociales que puedan establecerse y un marco de desarrollo personal, ademas de pagarle el salario previamente establecido.